



Municipalidad Provincial de  
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

## **ACUERDO DE CONCEJO** **Nº 123-2007-AL/CPB**

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2007, en la Estación Orden del Día, el Memorandum Nº 1881-07, relacionado a la Transferencia de Presupuesto de la Obra programada “Instalación del Sistema de Desagüe Pasaje Los Naranjos y Los Sauces”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 40º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta Nº 055-2007-GT-SEMAPA BARRANCA S.A. informa sobre la situación de la obra programada “Instalación del Sistema de Desagüe Pasaje Los Naranjos y Los Sauces” donde se ha proyectado ejecutar, difieren mucho de la realidad toda vez que el Pasaje Los Naranjos cuenta con servicios de alcantarillado incluido las conexiones domiciliarias y el Pasaje Los Sauces cuenta con el servicio de agua potable instalado por FONAVI y con respecto al servicio de alcantarillado no existen condiciones técnicas para acceder al sistema de redes existentes debido a la topografía del terreno; por lo que concluye que por ahora solo es viable la ejecución de la Obra “Red de Agua Potable Lotización el Naranjo”.

Que, con Informe Nº 1304-2007-SGOPISP-MPB el Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva informa que la obra programada “Instalación del Sistema de Desagüe Pasaje Los Naranjos y Los Sauces” cuenta con una asignación presupuestal de S/. 60,000.00 obtenidos en el presupuesto participativo del año 2007 por lo que plantea la modificación presupuestaria para ser destinados a las Obras “Red de Agua Potable Lotización El Naranjo”, “Construcción del Sistema de Agua Potable del CC.PP. Las Palmeras de Bolívar” y “Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de las Diferentes Calles de Barranca”.

Que, después de las intervenciones y deliberaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º, 17º, 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por **Mayoría;**

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- ANULAR** la Obra “Instalación de Desagüe Pasaje Los Naranjos y Los Sauces” y transferir el presupuesto asignado de S/. 60,000.00 para las Obras “Red de Agua Potable Lotización El Naranjo” con S/. 15,000.00 Nuevos Soles; “Construcción del Sistema de Agua Potable del CC.PP. Las Palmeras de Bolívar” con S/. 15,000.00 y “Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de las Diferentes Calles de Barranca” con S/. 30,000.00 Nuevos Soles.

Dado en la casa Municipal a los Diecinueve días del mes de Noviembre del 2007.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**